Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 27 de septiembre de

VISTO: El expediente Nº E-4519-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por la firma ONCOLIFE S.R.L. Y NUCLEO FARMA S.A., solicitados en Nota de Pedido Nº7432-23 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso L de la Ley Provincial Nº 1015.
Que No tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictámen Legal.
Que en el número de orden N.º 7 obra autorización al llamado a la Contratación Directa N.º 1112, acompañada del volante de imputación preventiva N.º3114 .
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ONCOLIFE S.R.L. (CUIT 30-70835158-6), por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 48/100 ($33,923,48), y a la firma NUCLEO FARMA S.A. (CUIT 30-70894816-7), por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 16/100 ($2,116,163,16), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, Nº 674/11, N° 1678/22, N.º 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N°94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud a las atribuciones que le confieren Resolución Presidencia OSPTF Nº RP-977-2023 y Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F

Por ello:
LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 1112/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Río Grande, a la firma ONCOLIFE S.R.L. (CUIT 30-70835158-6), por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 48/100 ($33,923,48), y a la firma NUCLEO FARMA S.A. (CUIT 30-70894816-7), por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 16/100 ($2,116,163,16) según detalle obrante en Anexo I y II. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras de Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según Resolución Plenaria Nº 384/21.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, clasificación económica 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002 , Prod. Farmacéuticos y Medicinales., del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-743-2023


OSPTF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº

ONCOLIFE S.R.L. **CUIT** **30-70835158-6**
Compra: 1112
Nota De Pedido: 7432

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	2,00	3 TC-SOL.X 240 ML UNIDAD	16.961,74	33.923,48
			TOTAL	33.923,48

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.
PESOS: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y OCHO CTVOS.

ANEXO II - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº

NUCLEO FARMA SA **CUIT** **30-70909819-1**
Compra: 1112
Nota De Pedido: 7432

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
2	12,00	TRI-ZEVUVIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	176.346,93	2.116.163,16
			TOTAL	2.116.163,16

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: NUCLEO FARMA SA
PESOS: DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON DIECISEIS CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
27/09/2023 14:13